



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10821

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regulariza la autorización de la aceptación de la cesión gratuita de uso de la aplicación de gestión policial integral "Policia XPO" de la sociedad mercantil Servicio de Informática Local de Menorca, S. A. (SILME) (DGTFPP 205/2018 PATRIM)

Antecedentes

1. En fecha 10 de abril de 2017 el director general de Emergencias e Interior emitió una memoria justificativa, en la que se proponía la Resolución de inicio del Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la sociedad mercantil pública Servicio de Informática Local de Menorca, S. A. (SILME, S. A.), en materia de administración electrónica para el impulso de una plataforma informática de gestión policial.

2. El día 12 de abril de 2017 la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas dictó la Resolución de inicio para tramitar el expediente del Convenio de colaboración, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la sociedad mercantil pública Servicio de Informática Local de Menorca, S. A. (SILME, S. A.), en materia de administración electrónica para el impulso de una plataforma informática de gestión policial.

3. El 26 de abril de 2017, se firmó el Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la sociedad mercantil pública Servicio de Informática Local de Menorca, S. A. (SILME, S. A.), en materia de administración electrónica para el impulso de una plataforma informática de gestión.

4. En fecha 1 de octubre la secretaria general de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante un oficio dirigido al servicio de Patrimonio, solicita realizar la tramitación correspondiente del expediente en relación con el convenio de colaboración mencionado en el punto anterior.

5. En fecha 5 de octubre de 2018 el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha emitido la Resolución de inicio para regularizar la aceptación de la cesión gratuita de uso de la aplicación de gestión policial integral "Policia XPO" de la sociedad mercantil Servicio de Informática Local de Menorca, S. A. (SILME).

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 61, 62 y 72 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Los artículos 124, 125, 128, 129 y 142 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre (BOIB n.º 192, de 24 de diciembre).

3. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 60, de 2 de mayo).

4. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB n.º 97, de 2 de julio).

5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 120, de 8 de agosto).

6. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 93, de 23 de julio).

Resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Regularizar la autorización de aceptación de la cesión gratuita de uso de la aplicación de gestión policial integral "Policia XPO" de la Sociedad Mercantil Servicio de Informática Local de Menorca, S. A. (SILME), por un plazo de cuatro años desde el convenio de



colaboración entre las partes de día 26 de abril de 2017 con posibilidad de prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

2. Formalizar el acta de entrega de la cesión gratuita y temporal entre cedente y cesionaria.
3. Notificar la presente Resolución a las partes interesadas.
4. Anotar la cesión gratuita de uso en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 9 de octubre de 2018

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

José Luis Gil Martín

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

